



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Rudy Alejandra Hernández Brito en representación de María José Hernández Brito
Demandados	Blanca Oliva Ocampo Garavito y herederos del señor Sergio Orlando Ocampo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2019 00259</b> 00
Asunto	<b>Previo a relevar, oficiar y exhortar a las partes</b>
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Frente al memorial allegado visto en *11MemorialNoAceptaCargoCurador* y revisado el expediente, se **DISPONE**:

\*Previo a decidir sobre la no aceptación de curador ad litem, requerir al abogado Marco Aurelio Lamprea Fuentes, al correo email [mynasociados1@gmail.com](mailto:mynasociados1@gmail.com) para que allegue certificaciones de los diferentes despachos judiciales mencionados, que demuestren su actuación.

\*Reiterar el oficio No.15.38 a la Fiscalía 21 Seccional Unidad de vida (*pág 3-10OficiosEnviados*)

\*Exhortar a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Privilegiar a las partes y secretaría para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria